



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 16 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 284

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo concepto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre
En provincias, 8,50 id id
En Ultramar y extranjero to id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Folletto del día 14).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION nominal de los interesados que han sufrido perjuicios en sus fincas rústicas, en el concejo de Cangas de Tineo, con las obras de la carretera de segundo orden de Ponferrada á la Espina, sección de Cangas de Tineo á Letariagos, cuyo pago tendrá lugar en 27 del actual.

Herederos de D. José M.^a Uría, vecinos de Miravalles.

D. Lorenzo Llano Florez, de Cangas de Tineo.

D. Pedro González, de Arbás.

D. Manuel Pérez Uría, de Vallado

D. José Vueta, de Pumar.

D. Manuel García, de Arbás.

D. Manuel de Llano de Florez y viuda de D. Manuel Florez, de Cangas de Tineo y Villarger.

D. José Rodríguez, de Villarger.

D. Juan Alvarez, de Lindota.

D. Joaquín Cosmen, de id.

D. Manuel Cosmen Alvarez, de idem.

D. Joaquín Cosmen Barbón, de idem.

D. Joaquín Cosmen, de Cangas de Tineo.

D. Manuel Rodríguez González, de Lindota.

D. Pedro Pérez, de id.

D. Julián Pérez, de Otero.

D. Dionisio Fuentes, de id.

D. Manuel Alonso, de id.

D. José Combarro, de id.

D. Manuel Combarro, de id.

D. Manuel Pérez, de id.

D. Pedro Pérez, de id.

D. Agustín Menéndez, de id.

Doña Teresa Pérez, de id.

D. Vicente Pérez, de id.

D. José Garrido, de id.

D. Simón Martínez, de id.

D. Julián Pérez Garrido, de id.

D. Segismundo González Regue-
ral, de Cangas de Tineo.

D. José Florez Valdés, de id.

D. Segismundo González Regue-
ral y D. Pedro Menéndez, de Can-
gas de Tineo y Caldevilla.

D. Miguel de la Fuente, de Cal-
devilla.

D. Juan Festo, de id.

D. Juan Calvo, de id.

Sr. Conde de Nora y D. Juan Pi-
mentel, de Rueda.

D. Pedro Romano, de Rubial.

D. Celestino Valcarcel, de Cangas
de Tineo.

D. Julián Riesco, de Linde.

D. Francisco Tablado, de id.

D. Juan Riesco, de id.

D. José Pérez Lafuente, de San
Pedro de Arbás.

D. Francisco Valle y D. Fernan-
do Romano, de Cangas de Tineo y
Villacibrán.

D. Fernando García, herederos,
de Villacibrán.

D. Vicente García, de id.

D. Francisco Valle y D. José Me-
néndez, de Cangas de Tineo y Vi-
llacibrán.

D. Francisco Valle y D. Fernán-
do García, de id., id.

D. Francisco García Valle y don
Vicente García, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Manuel
Marqués, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Joaquín
González, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Manuel
Valdés, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Manuel
Alvarez, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Francis-
co Vallés, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Ramón
Boso, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Manuel
Marón, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Fernando
García, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Faustino
Romano, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Antonio
Alvarez, de id., id.

Los mismos.

D. Francisco Valle y D. Manuel
Fernández, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Bernardo
Valle, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Francis-
co Menéndez, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Joaquín
Riesco, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Antonio
Romano, de id., id.

D. Francisco Valle y D.^a María
Martínez, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Fernando
Feito, de id., id.

D. Francisco Valle y D. Pedro Al-
varez, de id., id.

D. Juan Antón, de Naviego.

D. Félix Boso, de id.

D. José Martínez, de id.

D. Antonio Antón, de id.

D. Pablo Boso, de id.

D. Manuel Rodríguez, de id.

D. Vicente Fernández, de id.

D. Juan Fernández, de id.

D. Miguez Rodríguez, de id.

D. Antonio Feito, de id.

D. Vicente López, de id.

D. Juan Ramón Blanco, de id.

D. Miguel Rodríguez, de id.

D. Vicente López, de id.

Herederos de D. Saturnino Ma-
rrón, de id.

Sr. Conde de Nava, de Rueda.

D. Vicente Menéndez, de Palacio.

D. Félix Boso, de id.

D. Justo Menéndez, de id.

D. José García, de id.

D. Juan Sierra, de id.

D. Antonio López, de id.

D. Fernando González, de id.

D. Antonio Trieta, de id.

D. Policarpo Cueto, de id.

D. José Buella, de id.

D. Fernando González, de id.

D. Manuel Gómez, de id.

D. José Grande, de id.

D. Antonio Menéndez, de id.

D. Manuel Blanco, de Naviego.

D. Joaquín Antón, de Puntarás.

D. Saturnino Blanco, de Cangas
de Tineo.

D. Joaquín Antón de Puntarás.

D. Domingo Priesco, de id.

D. Francisco García, de id.

D. José Domingo Priesco, de id.

D. Francisco Florez, de Cangas
de Tineo.

Herederos de D. Angel Valcárcel,
de id.

D. Silvestre Antón Rodríguez, de
Puntarás.

D. Tomás Rodríguez, de id.

Herederos de D. Angel Valcarcel
y á María Marqués, de Cangas de
Tineo y Bimeda.

Herederos de D. Angel Valcárcel
y á D. José Núñez, de id., id.

D. Joaquín Marqués, de Bimeda.

D. Manuel Buella, de id.

D. Juan Alvarez, de id.

D. Baldomero Ordax, de id.

D. Fernando Florez, de Cangas
de Tineo.

D. Antonio Florez, de Bimeda.

D. Francisco Martínez, de id.

D. Ramón Mallo, de id.

D. Manuel Florez Uría, de id.

D. Antonio Olalde, de id.

Herederos de D. Manuel Florez
Uría, de id.

D. Segismundo González Regue-
ral y D. Francisco Cadenas, de Can-
gas de Tineo y Llanera.

D. Ignacio Martín, de Bimeda.

Herederos de D. Manuel Florez
Uría y D. Pedro Cadenas, de Bime-
da y Villatejil.

D. Antonio Rodríguez y Tomás
Uría, de Bimeda.

D. Francisco Fernández, de id.

D. Antonio González, de Villa-
tejil.

D. Francisco Cachón, de id.

D. Manuel Moína, de Ponticiella.

D. Manuel Marrón, de id.

Herederos de D. Lope Florez y
D.^a Josefa Pérez, de Madrid y Vi-
llatejil.

D. Manuel García, de Villatejil.

D. Manuel Menéndez, de id.

D. Manuel Navia, de id.

D. Gregorio García, de id.

D. Gregorio Garrido, de id.

D. Gregorio García del Real, de
idem.

Oviedo 5 de Diciembre de 1901.

—El Ingeniero Jefe accidental, Ga-
briel Pérez de la Sala.

R. al núm. 2.017.

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador
civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Aquilino Lantero y Ba-
yón, vecino de Gijón, ha presentado
solicitud de registro de 46 hectáreas
de la mina de hulla, que se conoce-
rá con el nombre de «Margarita»,
sita en el paraje llamado Llomba
de Riosoco, concejos de Gijón y Vi-
llaviciosa. Lindante al N. y E.
con el registro «Isabel 5.^a» y al S.
y O. con terreno franco.

Verifica su designación en la for-
ma siguiente:

Se tomará como punto de partida
el ángulo NE. del registro «Auda-
cia 3.^a», desde dicho punto se me-
dirán con dirección S. 2.300 me-
tros colocando una estaca auxiliar,
de auxiliar á primera con dirección
E. se medirán 2.200 metros, de
primera á segunda S. 700 metros,
de segunda á tercera E. 300 metros,
de tercera á cuarta S. 1.500 metros,
de cuarta á quinta E. 400 metros,
de quinta á sexta N. 300 metros, de
sexta á séptima O. 100 metros, de
séptima á octava N. 300 metros, de
octava á novena O. 100 metros, de
novena á 10 N. 300 metros, de 10 á
11 O. 100 metros, de 11 á 12 N.
700 metros, de 12 á 13 O. 200 me-
tros, de 13 á 14 N. 300 metros, de
14 á 15 O. 100 metros, de 15 á 16

N. 300 y de 16 á primera O. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 46 hectáreas solicitadas. Los rumbos de ésta designación se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 15.027.

Que D. Benjamín Burgi, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de 56 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Mina», sita en el monte Carraedo, términos de Linares y Puente de los Fierros, concejo de Pola de Lena. Lindante al S. y E. con la «Victoria», y por los demás rumbos con terrenos de particulares de los citados pueblos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca más al N. señalada con el núm. 10 de la concesión «Victoria» núm. 11.093, y desde el se medirán 700 metros al SO. y se colocará la primera estaca, sobre la novena de «Victoria», de ésta con 100 metros al SE. se colocará la segunda sobre la octava de Victoria, desde ésta con 300 metros al SO. se pondrá la tercera, sobre la séptima de Victoria, de ésta con 100 metros al SE. se pondrá la cuarta, sobre la sexta de Victoria, de ésta con 100 metros al SO. se pondrá la quinta, sobre la quinta de Victoria, de ésta con 100 metros al SE. se pondrá la sexta, sobre la cuarta de Victoria, desde ésta con 200 metros al SO. se pondrá la séptima, sobre la tercera de Victoria, desde ésta con 300 metros al NO. se pondrá la octava, desde ésta con 400 metros al NE. se pondrá la novena, desde ésta con 100 metros al NO. se pondrá la 10, desde ésta con 900 metros al NE. se pondrá la 11 y desde ésta con 500 metros al SE. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.033.

Que D. Manuel Fernández Suárez, vecino de Sama, Langreo, ha presentado solicitud de registro de 106 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Paz», sita en los parajes llamados Sierra de Deva y Loma de Cabriello, parroquia de Deva, concejo de Gijón. Lindante al N. con el registro «Ceares», S. «Audacia 9.ª», E. Isabel 5.ª y al O. «Unión de cuatro».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NE. del registro «Audacia 3.ª», desde éste punto de partida se medirán en dirección E. 1.000 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 1.000 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección E. se medirán 800 metros colocando la tercera, desde ésta dirección N. 300 metros la cuarta, al O. 100 metros la quinta, al N. 300 metros la sexta, al O. 100 metros la séptima,

al N. 300 metros la octava, al O. 100 metros la novena, al N. 300 metros la 10, al O. 100 metros la 11, al N. 300 metros la 12, al O. 100 la 13, al N. 400 metros la 14, al O. 300 metros la 15, al S. 900 metros, con los que se llegará á la primera estaca y quedará así cerrado el perímetro de los 106 hectáreas solicitadas. Los rumbos de ésta designación se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 15.025.

Que D. José Pedregal y Fernández, vecino de ésta ciudad como apoderado de la Excm. señora Marquesa de Vinent, viuda de Hoyos, vecina de Madrid y de D. Renato de Bouse, de Poceia, en Tapia, ha presentado solicitud de registro de 173 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Tejeira», sita en los parajes llamados Tejeira y otros, parroquia de San Martín de Oscos, concejo de San Martín de Oscos. Lindante al N. y S. con Nuestra Señora del Carmen y al S. y O. Alianza, al E. La Constancia, O. y S. Alianza N. y O. Nuestra Señora del Carmen.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro del lado y de este punto de partida y de auxiliar á primera Sur 350 metros, de primera á segunda S. 30° O. 2.000 metros, segunda á tercera S. 20° E. 200 metros, tercera á cuarta N. 30 grados E. 100 metros, cuarta á quinta S. 30 grados E. 100 metros, quinta á sexta Sur 30 grados O. 100 metros, sexta á séptima S. 30 grados E. 100 metros, séptima á octava S. 30 grados O. 600 metros, octava á novena S. 30 grados E. 100 metros, de novena á 10 S. 30 grados O. 1.000 metros, de 10 á once N. 30 grados O. 200 metros, de once á doce N. 30 grados E. 1.300 metros, de doce á trece N., 30 grados O. 400 metros, de 13 á 14 N. 30 grados E. 1.000 metros, de 14 á 15 N. 30 grados O. 400 metros, de 15 á 16 N. 30 grados E. 300 metros, de 16 á 17 N. 30 grados Oeste 200 metros, de 17 á 18 S. 30 grados O. 100 metros, de 18 á 19 N. 30 grados O. 100 metros, de 19 á 20 S. 30 grados O. 100 metros, de 20 á 21 N. 30 grados O. 100 metros, de 21 á 22 S. 30 grados O. 100 metros, de 22 á 23 N. 30 grados O. 100 metros, de 23 á 24 N. 30 grados Este, 200 metros, de 24 á 25 S. 30 grados E. 100 metros, de 25 á 26 N. 30 grados E. 200 metros, de 26 á 27 S. 30 grados E. 100 metros, de 27 á 28 N. 30 grados E. 200 metros, de 28 á 29 S. 30 grados E. 100 metros, de 29 á 30 N. 30 grados E. 200 metros, de 30 á 31 S. 30 grados E. 200 metros, de 31 á 32 N. 30 grados Este 100 metros, de 32 á 33 S. 30 grados E. 100 metros, de 33 á 34 N. 30 grados E. 1.200 metros, de 34 á 35 Sur 30 grados E. 500 metros, de 35 á 36 S. 30 grados O. 300 metros, de 36 á 37 N. 30 grados Oeste 100 metros, de 37 á 38 S. 30 grados O. 100 metros, de 38 á 39 N. 30 grados O. 200 metros, de 39 á 40 S. 30 grados O. 300 metros, de 40 á 41 S. 30 grados E. 100 metros, de 41 á 42 S. 30 grados O. 100 metros, de 42 á 43 S. 30 grados E. 200 metros, de 43 á 44 S. 30 grados O. 500 metros, de 44 á 45 S. 30 grados Este 100 metros, de 45 á 46 S. 30 grados O. 300 metros, de 46 á primera N. 30 grados O. 200 metros, quedando así cerrado el polígono de las 173 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.028.

Oviedo 4 de Diciembre de 1901.—José Sanmartín.

Que D. Nicanor Fernández González, vecino de Sotondio, ha presentado solicitud de registro de 1.800 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pacita», sita en la parroquia de Tormaleo y Taladriz, concejo de San Antolín de Ibias. Lindante por todos lados con terrenos comunes, no siendo por la parte E. que linda con terrenos comunes y algunas fincas particulares de los vecinos de la parroquia de Taladriz.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la Iglesia parroquial de Tormaleo, desde éste punto dirección S. 1.000 metros donde se colocará una estaca auxiliar, de ésta al O. 4.000 metros la segunda, de ésta al N. 3.000 metros la tercera, de ésta al E. 6.000 metros la cuarta, de ésta al S. 3.000 metros la quinta, de ésta al O. 2.000 metros para unirse con la primera estaca auxiliar y queda cerrado el perímetro de las 1.800 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.040.

Que D. Domingo Fernández Pablos, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «La Caridad Favorita del Concejo», sita en el pueblo de Bengos, parroquia de Vega, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de una cueva que existe en el sitio conocido por el Campo de Tirso y Llano del Posadoiro, y desde éste punto se medirán en dirección N. 1.100 metros colocando la primera estaca, desde éste punto de partida y en dirección S. 100 metros, colocando la segunda estaca, del punto de partida y en dirección O. 400 metros colocando la tercera estaca, y desde el mismo punto de partida y en dirección E. 300 metros para la cuarta estaca, y levantando perpendiculares á los cuatro extremos quedará cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Fue admitido este registro con el núm. 15.090.

Que D. Aureliano González, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas, de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «La Tercera», sita en términos de Vidiago, paraje llamado El Río, concejo de Llanes. Lindante con terrenos comunes y particulares de D. José Noriega.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida

la fachada S. de la casa habitación de D. José Noriega en dicho Vidiago, sitio El Río, desde dicho punto dirección S. se medirán 200 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al E. 1.000 metros la primera, al S. 500 metros la segunda, al O. 2.000 metros la tercera, al N. 500 metros la cuarta y con 1.000 metros al E. se llegará á la auxiliar, cerrado el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.094.

Que D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Antonio Rodríguez Araujo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Preventiva», sita en la parroquia de Castañedo del Monte, concejos de Santo Adriano y Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 5, ó sea el Canto de las Pedricas, de la concesión «Minas de Castañedo del Monte», desde el cual se medirán en dirección E. 300 metros y se colocará la primera estaca, al N. 100 metros la segunda, al E. 200 metros la tercera, al N. 100 metros la cuarta, al E. 400 metros la quinta, al S. 800 metros la sexta, al O. 600 metros la séptima, y al N. 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 46 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.092.

Que D. Severino Sánchez García, vecino de Salas, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro y otros metales que se conocerá con el nombre de «Amistad 2.ª», sita en la carretera de Luarca á Navelgas, paraje llamado Malecón del Alcautarillón y otros, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro del referido Malecón del Alcautarillón, llamado de Reguera Oscura, en el referido término de Navelgas y desde dicho punto de partida se medirán al N. 600 metros la primera estaca, al E. 100 metros la segunda, al S. 1.200 metros la tercera, al O. 100 metros la cuarta y desde ésta al punto de partida se medirán 600 metros, quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 15.059.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.—José Sanmartín.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo durante el mes de Marzo de 1901.

Población de derecho según censo 45.889 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)		2		1			1	1				1			1	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																1	1
Viruela.							1								5	3	8
Sarampión.	1	1	3	1	1	1											
Escarlatina.																	
Coqueluche.																1	1
Difteria y erup.				3													
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.												1					1
Otras enfermedades epidémicas.															11	13	24
Tuberculosis pulmonar.		1			1	3	7	4		3	5				8	6	14
Tuberculosis de las meninges.	2		5	1	1	2		3							1	3	4
Otras tuberculosis.				1					1	1					1		1
Sífilis.									1								
Cáncer y otros tumores malignos.																	
Meningitis simple.																	
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	1	2							2	2	3				6	4	10
Enfermedades orgánicas del corazón.					1	2			2	1	3	5			6	8	14
Bronquitis aguda.	3	2	1		1										5	5	10
Bronquitis crónica.	3	3		2											3	6	9
Pneumonia.	1	1		2	1	1				2	1						
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis.		2			1	1		1							1	6	7
Diarrea en menores de dos años.															1		1
Hernias obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, febitis puerperal.											1	1			1	1	2
Otros accidentes puerperales.			1												1		1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	2	3	1	1		2	1								4	6	10
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	4	5	1	3		3		2	4	2	6	5			15	20	35
<i>Total por sexos.....</i>	17	22	12	17	7	16	9	11	10	13	20	13			75	92	167
<i>Total por edades.....</i>	39		29		23		20		23		33				167		

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
124	100	7	5	236	3	3	1	6	13	167
124	100	7	5	236	3	3	1	6	13	167

Oviedo 31 de Marzo de 1901.—Fermin López del Vallado.

DELEGACION DE HACIENDA

Timbre. — Anuncio

De acuerdo con el Sr. Representante de la Compañía Arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero último, dictado para la ejecución del nuevo Contrato de Arrendamiento de las Rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro mútuo, se ha dispuesto que por el Sr. Inspector técnico del Timbre en esta provincia D. José Gutiérrez Mayo, se gire la reglamentaria visita de inspección á los partidos judiciales de Avilés, Pola de Lena y Pola de Laviana; y al publicarlo requiero á las Autoridades de dichos partidos, para que no pongan obstáculos á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.
— Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.026

Sección de Propiedades. — Parcelas

Esta Delegación se ha incantado de un trozo de terreno parcela, sito en términos del pueblo y parroquia de Naveces, concejo de Castrillón, carretera de Piedras blancas á Carcedo, con una superficie de 119,60 metros cuadrados, según lo indica el plano de referencia, y linda por el Norte con la carretera de Piedras blancas á Carcedo, Sur y Este con camino real de Naveces y Oeste con la finca de D.^a Felisa de las Alas; es terreno de tercera y se ha tasado en la cantidad de 85 pesetas.

Y habiendo solicitado la expresada parcela D. Manuel Fernández, vecino de Avilés, se hace público por medio del presente anuncio, para que las personas que se crean con algún derecho puedan deducirlo en término de treinta días, por medio de instancia documentada que habrán de presentar en esta Delegación dentro de dicho plazo, que empezará á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.
— El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.034

Administración de Hacienda

Anuncios

Confeccionada la matrícula de industrial de la capital y su término municipal correspondiente al año de 1902, se anuncia al público por medio del presente, conforme á lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento vigente del ramo, para que los comprendidos en el expresado documento puedan examinarlo en esta Administración donde por espacio de diez días quedará de manifiesto al efecto de que dentro del mismo plazo puedan deducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Oviedo 13 de Diciembre de 1901.
— El Administrador, Valentin Acevedo.

R. al núm. 2.027

Comisión de Evaluación

Hallándose terminados los reparcimientos de la contribución territorial, sobre la riqueza «Rústica y Pecuaria» y de «Edificios y Solares», de esta capital y su término, para el próximo año de 1902, en cumplimiento de lo que dispone el art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se pone de

manifiesto, los expresados documentos, por término de ocho días en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, al objeto de que puedan examinarlos los contribuyentes y entablar las reclamaciones oportunas.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.
— El Secretario, Manuel González.
— V.^o B.^o el Administrador-Presidente, Acevedo.

R. al núm. 2.031.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Caso

Terminados los padrones de cédulas personales y de carruajes de lujo que han de regir en este término municipal, durante el año 1902, para la recaudación de dichos impuestos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo, se produzcan las reclamaciones que se estimen conveniente proponer contra los mismos.

Campo de Caso 12 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Crespo

R. al núm. 2.024

Ultimada la matrícula industrial para el año de 1902, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que por quien á ello crea conveniente, produzca las reclamaciones que tuviere á bien.

Campo de Caso 10 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Crespo

R. al núm. 2.022

Alcaldía de Gijón

Hallándose terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo para el próximo año de 1902, queda de manifiesto por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Consistoriales de Gijón, 12 de Diciembre de 1901.—Ramón G. Sala.

R. al núm. 2.029

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez instructor del partido de Llanes.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, á los procesados Pedro [José Menéndez González, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Benita, casado con Inés Carriles Montoto, natural de Villahormes y vecino de los Carriles, en este concejo, labrador, y Pedro José Menéndez Carriles, de diez y siete años de edad, soltero, tejero, hijo de Pedro José y de Inés, natural y vecino de donde el anterior, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar diligencias

en la causa que se les sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y agentes de policía judicial, procedan á la busca y detención de los expresados sujetos, poniéndolos caso de ser habido con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado. en la cárcel de esta villa.

Dado en Llanes á nueve de Diciembre de mil novecientos uno.— Jovino F. Peña.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 750.

Juzgado de Oviedo

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: que en el juicio de faltas que se sigue por amenazas á D. Evaristo Gómez, vecino de Gijón, contra Francisco Alcañiz Prat y Aurora Sarabia y Suárez, vecinos de esta capital, acordé citar á la Aurora Sarabia y Suárez á medio del BOLETIN OFICIAL, por ignorarse su actual paradero, á fin de que el día treinta y uno del actual, á las diez, comparezca en la Sala audien- cia de este Juzgado á la celebración del juicio; apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Diciembre seis de mil novecientos uno.— Manuel Martínez.—Antonio Nieto.

R. al núm. 749.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—En poder del Alcalde de barrio de Boó, Aller, se haya depositada una yegua de las señas siguientes:

Color castaño rojo, careta, cola recortada, coja, con una marca en una pata de atrás que figura una G, calzada de tres patas, alzada pequeña.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pase á recogerla previo pago de gastos y daños causados, en el plazo de 15 días y trascurrido este se procederá á subastarla.

Cabañaquinta 10 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Cándido Suárez.

1

Cabrales.—El Alcalde de barrio de San Roque, da cuenta á esta Alcaldía de hallarse detenidas y puestas en custodia dos yeguas de dueño desconocido que se encontraron causando daños y son de las señas siguientes:

Primera, de color castaño oscuro, cola recortada, de una oreja en la frente y la oreja izquierda endida, de una alzada como de cinco á seis cuartas.

Segun la, otra potra de color castaño, cola recortada, de uno á dos años, y tiene la oreja endida como la anterior.

Lo que se anuncia al público para que llegando á su dueño pueda recogerlas previo abono de los gastos ocasionados.

Cabrales y Diciembre 2 de 1901.
— Manuel Niembro de la Concha.

1

ANUNCIOS OFICIALES

CONCURSOS

Compañía general de productos químicos del abono

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha tenido á bien disponer se abran dos concursos públicos, por término de treinta días á contar desde la fecha del presente anuncio, para la ejecución:

1.^o Del movimiento de tierras; y

2.^o De las obras de fábrica y otras accesorias necesarias para la construcción de la fábrica de productos químicos que esta compañía proyecta establecer en el margen del rio Aboño, concejo de Carrió, término de Gijón, provincia de Oviedo.

Como la magnitud de las obras puede ser objeto de ampliaciones durante el curso de ejecución de las mismas, se hace saber para que los que deseen tomar parte en el concurso puedan encontrar una base de proposición por unidad, que las dos clases más importantes de trabajos á realizar estarían comprendidos próximamente entre:

(1) 150.000 á 200.000 m³ de desmonte para terraplenar.

(2) 10.000 á 15.000 m³ de mampostería de todas clases para fundaciones y elevaciones.

Aparte de las obras accesorias de ladrillo, careado, enlucidos, alcantarillados, postería, herrajes etc. etc.

Los que deseen tomar parte en los referidos concursos presentarán sus proposiciones en pliego cerrado dirigidas al Sr. Director Gerente de la Compañía General de Productos químicos del Aboño, Gijón, dentro del plazo marcado.

En las proposiciones deberá marcarse, además del precio por cada unidad de obra, el tiempo máximo dentro del cual se comprometen á llevar á término la ejecución de los trabajos, debiendo depositar previamente en la caja de esta Sociedad, la cantidad de 10.000 pesetas, como depósito provisional para cada concurso, cuya cantidad les será devuelta caso de no serles adjudicada la obra.

Las condiciones generales, planos de terrenos y edificios y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de Santa Lucía núm. 2, piso segundo, todos los días de once á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde.

La Compañía se reserva el derecho de admitir en ambos concursos la proposición que más conveniente le parezca ó desecharlas todas, si así lo creyese oportuno.

Gijón 10 de Diciembre de 1901.
—El Director Gerente, A. E. Bourcond.

2-8